

DEUDA EMERGENTE, APUESTA SIEMPRE ARRIESGADA

economistas
Consejo General

Las bajas rentabilidades de los depósitos y de la deuda, tanto soberana como corporativa, en los mercados europeos, —y la propia amenaza de subida de tipos que afecta a esta última— viene contribuyendo a la demanda de una clase de activos que —dentro del epígrafe de la renta fija— está ofreciendo rentabilidades más atractivas. Eso sí, lo hacen exigiendo asumir mayor riesgo: se trata de la deuda emergente.

En la actualidad, volver la vista a estos escenarios tiene cierto sentido, al haber mejorado las referencias fundamentales de sus mercados, haberse recuperado las materias primas y al hecho de que no todos los países de este entorno van a sufrir con las subidas de los tipos en EEUU.

Los bonos gubernamentales de mercados emergentes son la deuda emitida por los gobiernos y las organizaciones cuasi-gubernamentales de los países de este entorno para financiar sus servicios públicos. Sean los casos de China, India, Sudáfrica, Brasil, Rusia, Taiwán...

Se financian de dos formas: emitiendo bonos en su propia divisa (*local currency*) o emitiéndolos en euros o dólares (*hard currency*). A efectos estadísticos, el peso global de la renta fija emergente es de un 11,4% del total de emisiones cotizables, y, dentro de este porcentaje, la renta fija en euros o dólares representa solo el 1,4%. En la actualidad, la rentabilidad de estos activos se acerca al 4%, dato interesante en comparación con los bonos europeos, pero, en este caso, con una volatilidad del 11,5%. A este riesgo, habría que añadirle el de crédito país y algunos más.

En este caso, lo fácil sería apostar por renta conservadora, de duraciones cortas, en divisa fuerte y de la mayor calidad crediticia. Aunque no es tan simple: para un inversor en euros, tanto la apuesta en dólares como aquella que se hace en divisa local entraña un aseguramiento de la moneda. Todo ello hace que se encarezca el producto y merme la rentabilidad.

La posibilidad de invertir sólo en emisiones en euros evita el riesgo de cambio, aunque no el de la volatilidad, el riesgo país o aquel de duración del activo. En el caso del dólar, y aunque merme la rentabilidad, es necesario, como indicábamos, tener el riesgo divisa cubierto. Si el inversor se decantase por renta corporativa (emisiones de empresas), a los anteriores riesgos habría que sumar los propios de la compañía. En definitiva, son demasiados riesgos.

Por eso, para estos productos, su mercado objetivo debe ser un cliente de alto perfil agresivo de riesgo, y que el producto ocupe, dentro de una diversificación, una parte reducida de su patrimonio. Sería, además preferible que la inversión se realizase a través de fondos gestionados y/o asesorados por profesionales expertos en el mercado que se elija, que se invirtiese en deuda a corto plazo (al no ser tan sensibles a subidas de tipos) y se gestionase la cartera de forma activa.

Los fondos que invierten en deuda corporativa emergente vienen mezclando en la selección estrategias de beta, con bonos que suelen formar parte de los índices de referencia, con estrategias de alfa, basadas en la trayectoria de la empresa

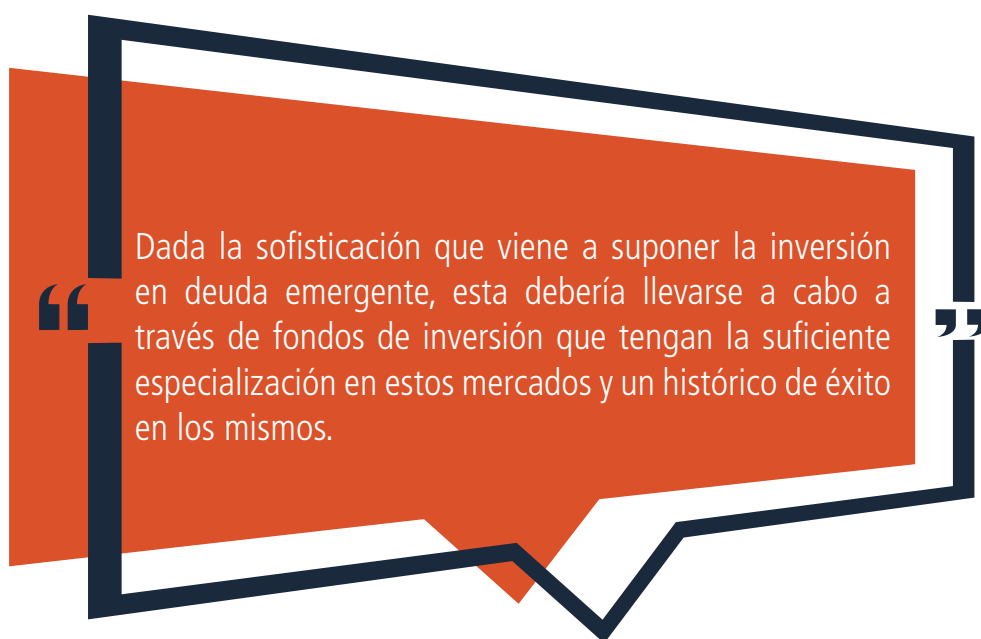
DEUDA EMERGENTE, APUESTA SIEMPRE ARRIESGADA

en particular. Dada la sofisticación que viene a suponer esta inversión, lo que parece claro es que la misma debe llevarse a cabo a través de fondos de inversión que tengan la suficiente especialización en estos mercados y un histórico de éxito en los mismos.

Es habitual que, en la actualidad, se oigan cantos de sirena sobre este tipo de inversión, que pueden seducir a más de uno, máxime ante lo exiguo de los retornos de los activos sin riesgo

que se dan en nuestro entorno cercano. Como se ha expuesto, las inversiones en deuda emergente exigen ser contempladas con la máxima prudencia y el mayor celo en el seguimiento.

Desde el Consejo General de Economistas aconsejamos que, antes de invertir en un producto con una alta volatilidad, como es el caso de la deuda emergente, se busque asesoramiento profesional e independiente.



los consejos del Consejo es un servicio del Consejo General de Economistas de España que tiene por objeto informar a los ciudadanos, de la manera más didáctica posible, sobre temas económicos y financieros de actualidad, y facilitarles pautas de actuación.

El Consejo General de Economistas de España coordina y representa en los ámbitos nacional e internacional a todos los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de España, y ordena y defiende el ejercicio profesional de sus colegiados.

En la actualidad hay 55.000 colegiados entre los 56 Colegios existentes.